INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

La oficina de Contratación del Municipio de Duitama en uso de sus facultades otorgadas en el Manual de Contratación, adoptado mediante Decreto No 721 del 6 de septiembre de 2022 y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, procede a efectuar la verificación y evaluación del proceso de Mínima Cuantía descrito a continuación:

No. PROCESO: CMI-2026031

OBJETO "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE DUITAMA- BOYACÁ"

Según acta de cierre de fecha 05 de mayo de 2026 se presentó una (1) oferta que corresponde a:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CMI2026031	INPRO SAS	Oferta en evaluación	5/05/2026 8:41 AM	20.000.000 COP

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)

VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

En primer lugar, se deja constancia que, dentro del término establecido por la entidad para presentar propuestas, se recibieron las siguientes:

NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR OFERTADO
INPRO SAS	$20.000.000

PRIMERO: Se procede a verificar el valor mínimo aceptable de las propuestas.

En cumplimiento del decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.2.2.4, "Oferta con valor artificialmente bajo" y en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, la cual puede ser consultada por los oferentes en la página www.colombiacompra.gov.co por lo que se procede a realizar el cálculo del valor mínimo aceptable para la única oferta recibidas, por lo que la Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal

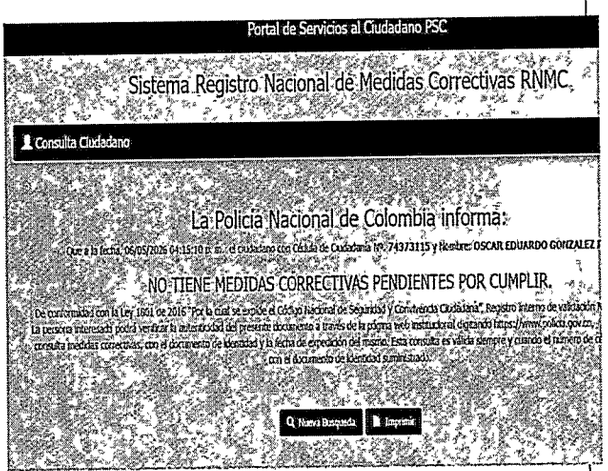
Vo= $20.000.000 - $20.000.000 / $20.000.000 X 100 % = 0

Así, se evidencia que, dentro del proceso, la oferta no se encuentra en un valor igual o superior al 20% por debajo del costo estimado por la entidad, por lo cual dicha oferta NO es artificialmente baja.

SEGUNDO: Que, Conforme a lo anteriormente descrito, se procede con la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de la única propuesta, así:

PROPONENTE: INPRO SAS

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURÍDICOS PERSONA JURÍDICA			
ITEM	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
1	Carla de presentación de la propuesta, firmada en original por el representante legal.	NO CUMPLE	Se allega carta de presentación de la propuesta firmada por la representante legal OSCAR EDUARDO GONZALEZ PINEDA, sin embargo la misma no corresponde al formato establecido por la entidad, como se señala en la invitación
2	**Fotocopia de la Licencia de Funcionamiento Vigente o Fotocopia de la Autorización** para operar como Agente Distribuidor-expedida por el	CUMPLE	Allega Resolución No. 821 del 6 de septiembre de 2013

	Ministerio de Minas y Energía o por otra autoridad competente para el otorgamiento de la Autorización de distribución, minorista de combustibles líquidos		
3	Certificado de antecedentes Fiscales (emitidos por la contraloría del representante legal y persona jurídica).	CUMPLE	Aporta certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal de fecha 04/05/2026, no se encentran reportados como responsables fiscales.
4	Certificado de antecedentes Disciplinarios (emitidos por la Procuraduría representante legal y la persona jurídica).	CUMPLE	Aporta certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de fecha 04/05/2026, así como de la persona jurídica y no se encuentran reportados con sanciones disciplinarias
4	Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE	Aporta certificado de RNMC fechado del 04/05/2026, sin embargo dentro del mismo no se evidencia una consulta con número de identificación del representante legal. Así, se realiza la consulta de parte de la entidad :  Se evidencia que el señor OSCAR EDUARDO GONZALEZ PINEDA. Nº 74.373.115 no cuenta con medidas correctivas dentro del sistema de la policía nacional.
5	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE	Aporta certificado de antecedentes judiciales del representante legal del 04/05/2026.
6	Registro único Tributario (RUT) persona jurídica actualizado.	CUMPLE	Adjunta RUT de fecha 03/01/2026
7	Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	Se adjunta cedula de ciudadanía del señor OSCAR EDUARDO GONZALEZ PINEDA. Nº 74.373.115
8	Certificado de existencia y representación legal actualizado, expedido por la Cámara de Comercio no menor a treinta (30) días de expedición.	CUMPLE	La oferente adjunta certificado de existencia y representación legal de fecha 04/05/2026, expedido por la Cámara de Comercio no menor a treinta (30) días de expedición, con duración indefinida y en el cual se evidencia dentro de su objeto social relación con el objeto a contratar.
9	Certificado de aportes a seguridad social y parafiscales	NO CUMPLE	El oferente adjunta certificado de cumplimiento de aporte parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal Álvaro Gómez Díaz T.P. 54516-T sin certificado de la Junta Central de Contadores ni copia de la Tarjeta profesional, aunado a ello la certificación no se emite a fecha del cierre del proceso. Téngase en cuenta que la fecha de cierre del proceso fue el 05 de mayo de 2026 y la certificación es del 21 de abril de 2026.
10	Certificado REDAM	CUMPLE	El oferente aporta certificado REDAM del representante legal OSCAR EDUARDO GONZALEZ PINEDA del 04/05/2026

11	Constancia de cumplimiento del SG-SST (Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo)	CUMPLE	El oferente aporta certificado de la implementación y evaluación del SG-SST emitida por POSITIVA, y compromiso de cumplimiento del SG-SST
12	Libreta militar	CUMPLE	Allega libreta militar del preséntate legal OSCAR EDUARDO GONZALEZ PINEDA

El oferente NO CUMPLE con los requisitos jurídicos establecidos.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS		
DOCUMENTO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
El proponente debe garantizar mediante Certificación, que el Establecimiento o Estación de Servicio, cuenta con atención todos los días, para el suministro de combustible gasolina corriente y ACPM y que cuenta con el personal suficiente para atender, durante el mismo tiempo, las solicitudes de suministro del Municipio de Duitama (No serán aceptables propuesta de EDS que suministren el combustible por autoservicios, por tanto, deberá contar con el personal operativo necesario para prestar el servicio).	**NO CUMPLE**	No certifica horarios de atención
Compromiso de Aceptación de las Especificaciones Técnicas. El oferente deberá anexar el Formato de Compromiso de Aceptación de Especificaciones Técnicas, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal o por la persona natural proponente, según el modelo establecido por la Entidad. Este documento debe contener la manifestación expresa de haber leído, entendido y aceptado la totalidad de los ítems, cantidades, calidades y condiciones técnicas descritas en el estudio previo y en los documentos del proceso, comprometiéndose a su estricto cumplimiento durante la ejecución contractual.	**CUMPLE**	Allega carta de aceptación de las especificaciones técnicas
EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA SOLICITADA	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
El proponente deberá acreditar haber suscrito y ejecutado y liquidado mínimo dos (2) contratos con entidad pública y/o privada cuya suma sea igual o superior al de la presente invitación representada en salarios MLMV, y que tenga relación directa con el objeto del contrato. El proponente acreditará la experiencia mínima, adjuntando copia de contratos ejecutados y su respectiva acta de liquidación suscrita por las partes.	**NO CUMPLE**	El oferente no aporta soportes establecidos que acrediten la experiencia solicitada, según la invitación

El oferente NO CUMPLE con los requisitos técnicos establecidos.

CONCEPTO DEL EVALUADOR

Teniendo en cuenta el procedimiento previsto en la invitación del presente proceso, se procedió a verificar las propuestas en virtud del principio de economía que rige los procesos contractuales, y en atención a las reglas de subsanabilidad establecidas en la ley 1150 de 2007, y una vez efectuada la verificación de las propuestas económicas y requisitos habilitantes se evidencia:

1. Que el único proponente cumple la totalidad de requisitos jurídicos y/o técnicos dentro del presente proceso.

Así, en virtud de las reglas de subsanabilidad establecidas para los procesos de contratación pública, se concede el desde la publicación del presente informe, y durante el termino de traslado del mismo (1 día) para que si alguno de los oferentes lo considera pertinente subsane los requisitos correspondientes.

En consecuencia, no se emitirá sugerencia alguna al Ordenador del Gasto dentro del proceso, pues hasta el momento el oferente evaluado **NO CUMPLE** con las especificaciones contempladas dentro de la invitación del presente proceso de Mínima Cuantía N° **CMI-2026031** cuyo objeto es **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.**

La presente evaluación será publicada la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, para que los proponentes formulen las observaciones que estimen convenientes.

Duitama, 06 de mayo de 2026

Elaboro: LINA PAOLA GARCIA GONZALEZ
Profesional Universitaria (E) /Secretaria General

YULY KATERINE NEIRA FLOREZ
Profesional Universitaria (E) /Secretaria General

Duitama, 5 de mayo de 2026.

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

Ref.: Evaluación aspectos técnicos para el Proceso de Selección Mínima Cuantía CMI-2026031.

INVERSIONS Y PROMOCIONES S.A.S. INPRO SAS.

REQUISITO HABILITANTE:

HORARIOS DE ATENCIÓN El proponente debe garantizar mediante Certificación, que el Establecimiento o Estación de Servicio, cuenta con atención todos los días, para el suministro de combustible gasolina corriente y ACPM y que cuenta con el personal suficiente para atender, durante el mismo tiempo, las solicitudes de suministro del Municipio de Duitama (No serán aceptables propuesta de EDS que suministren el combustible por autoservicios, por tanto, deberá contar con el personal operativo necesario para prestar el servicio).	**NO CUMPLE** No certifica horarios de atención.
Compromiso de Aceptación de las Especificaciones Técnicas. El oferente deberá anexar el Formato de Compromiso de Aceptación de Especificaciones Técnicas, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal o por la persona natural proponente, según el modelo establecido por la Entidad. Este documento debe contener la manifestación expresa de haber leído, entendido y aceptado la totalidad de los ítems, cantidades, calidades y condiciones técnicas descritas en el estudio previo y en los documentos del proceso, comprometiéndose a su estricto cumplimiento durante la ejecución contractual.	CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista suministrará los elementos según la necesidad de los vehículos y motos, hasta agotar el valor contratado.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CUMPLIMIENTO
DIESEL A.C.P.M.	Galón	Cumple
GASOLINA CORRIENTE	Galón	Cumple

EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE

DETALLE	CONTRATO	OBJETO	
El proponente deberá acreditar haber suscrito y ejecutado y liquidado mínimo dos (2) contratos con entidad pública y/o privada cuya suma sea igual o superior al de la presente invitación representada en salarios MLMV, y que tenga relación directa con el objeto del contrato. El proponente acreditará la experiencia mínima, adjuntando	NO PRESENTA	NO PRESENTA	**NO CUMPLE** No presenta experiencia

copia de contratos ejecutados y su respectiva acta de liquidación suscrita por las partes.			

ORIGINAL FIRMADO
JIMENO ANTONIO PINEDA VELOZA
Profesional Universitario STTD.
SUPERVISOR.